

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2022 ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

“Examinado el expediente de modificación presupuestaria nº 48/2022 por créditos extraordinarios, relativo a la concesión de diez subvenciones nominativas a otros tantos ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia para mantener disponible el servicio de cajero automático en el término municipal, por un importe total de 69.300,00 €, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:

1º) Expediente de modificación presupuestaria nº 48/2022 por créditos extraordinarios, para conceder diez subvenciones nominativas a otros tantos ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia para mantener disponible el servicio de cajero automático en el término municipal, por un importe total de 69.300,00 €, financiadas con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente desarrollo:

		1.- Créditos Extraordinarios	
	Partida	Denominación	Aumento
Cred. Extr. nº 140	02.9220.76201	Subv. Nom. Ayto. Aceituna. Riesgo Exclusión Financiera	6.930,00
Cred. Extr. nº 141	02.9220.76202	Subv. Nom. Ayto. Aldea del Cano. Riesgo Exclusión Financiera	6.930,00
Cred. Extr. nº 142	02.9220.76203	Subv. Nom. Ayto. Calzadilla. Riesgo Exclusión Financiera	6.930,00
Cred. Extr. nº 143	02.9220.76204	Subv. Nom. Ayto. Cedillo. Riesgo Exclusión Financiera	6.930,00
Cred. Extr. nº 144	02.9220.76205	Subv. Nom. Ayto. Hernán Pérez. Riesgo Exclusión Financiera	6.930,00
Cred. Extr. nº 145	02.9220.76206	Subv. Nom. Ayto. Herrerueta. Riesgo Exclusión Financiera	6.930,00
Cred. Extr. nº 146	02.9220.76207	Subv. Nom. Ayto. Holguera. Riesgo Exclusión Financiera	6.930,00
Cred. Extr. nº 147	02.9220.76208	Subv. Nom. Ayto. Romangordo. Riesgo Exclusión Financiera	6.930,00
Cred. Extr. nº 148	02.9220.76809	Subv. Nom. E.L.M. Valdesalor. Riesgo Exclusión Financiera	6.930,00
Cred. Extr. nº 149	02.9220.76210	Subv. Nom. Ayto. Zarza de Montánchez. Riesgo Exclusión Financiera	6.930,00
Total Créditos Extraordinarios			69.300,00
		2.- Aplicación Remanentes Tesorería	
	Partida	Denominación	
	87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales	69.300,00
Total Aplicación Remanente Tesorería			69.300,00



Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

2º) La tramitación de los expedientes de subvenciones se llevará a cabo por la Unidad de Subvenciones dependiente del Área de Economía y Hacienda, en cuanto órgano gestor, formalizándose la concesión de las subvenciones a través de resolución de la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial de Cáceres.”

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

